

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****386** *BÁRTULOS MARCOS, S.L.*

Don Antonio Jaramillo Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000234/2018, y NIG n.º 49275 41 1 2018 0001634, por demanda seguida frente a BÁRTULOS MARCOS, S.L., con CIF n.º B-49186786, y domicilio social en la calle Cervantes, s/n, de la localidad de Villalcampo (Zamora), se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2020, Sentencia 89/2020, la cual tiene el carácter de resolución firme, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Manuel de Lera Maíllo, en nombre y representación de doña María Pasión Guzmán Roncero y doña Vicenta Garzón Codesal, contra la sociedad BÁRTULOS MARCOS, S.L.

2.- Que en dicha Sentencia se declara la nulidad del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la mercantil demandada BÁRTULOS MARCOS, S.L., celebrada el día 21 de junio de 2017, que aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2016, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2016.

3.- Que en la misma se acuerdo la inscripción de la sentencia firme en el Registro Mercantil correspondiente y su publicación, en extracto, en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", así como la cancelación de las inscripciones que haya causado el acuerdo impugnado, si se hubieran inscrito, y de cuantos asientos posteriores a esas inscripciones resulten contradictorios con la sentencia.

4.- Que en consecuencia, con tales declaraciones, se condenó a la mercantil demandada BÁRTULOS MARCOS, S.L.: A) A estar y pasar por tales pronunciamientos. Cada parte correrá con sus costas y con las comunes por mitad.

Zamora, 22 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Jaramillo Hernández.

ID: A210004847-1